

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1073
22 de Agosto de 2019

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección Aviso Público No. 02 de 2019, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1536 DEL 21 DE MAYO DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA FORMAR EMPRENDEDORES INTEGRALES Y CAPACITAR MICROEMPRESARIOS CON EL FIN DE CAPITALIZARLOS PARA FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 077 de septiembre 05 de 1997, el Acuerdo No. 099 de octubre 30 de 1997 y el Acuerdo No. 45 de 2019 de fecha 02 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 077 de septiembre 05 de 1997 del Consejo Superior Universitario se expidió el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, siendo modificado mediante Acuerdo No. 099 de octubre 30 de 2017, el artículo 28 en lo que corresponde al Procedimiento para adquisiciones de bienes, servicios y contratos de obras.

Que, el Acuerdo No. 45 de Agosto 02 de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario establece que la Universidad Francisco de Paula Santander, puede realizar contratos bajo la modalidad de Aviso Público, de conformidad con el Reglamento de Contratación.

Que, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1536 del 21 de mayo de 2019 celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Universidad Francisco de Paula Santander UFPS para formar emprendedores integrales y capacitar microempresarios con el fin de capitalizarlos para fomentar la productividad en el Municipio de San José de Cúcuta; le corresponde a la UNIVERSIDAD como **CONVENIENTE** dentro de las obligaciones pactadas en el referido Convenio, la de desarrollar los procesos de selección necesarios para la celebración de los contratos que deben ser ejecutados para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.

Que, se realizaron los estudios previos para el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Aviso Público No. 02 de 2019, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1536 DEL 21 DE MAYO DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA FORMAR EMPRENDEDORES INTEGRALES Y CAPACITAR MICROEMPRESARIOS CON EL FIN DE CAPITALIZARLOS PARA FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.

Que, en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para funcionamiento e inversión de la UFPS, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, quedó incorporado el Rubro 2.3.3.3.05 222 Convenio Interadministrativo No. 1536 del 21 de mayo de 2019, y existe la partida disponible y libre de afectación para la asunción del compromiso del objeto del Aviso público No. 02 de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto, el suscrito Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección Aviso Público No. 02 de 2019, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1536 DEL 21 DE MAYO DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA FORMAR EMPRENDEDORES INTEGRALES Y CAPACITAR MICROEMPRESARIOS CON EL FIN DE CAPITALIZARLOS PARA FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.

Continuación Resolución No. 1073 del 22 de Agosto de 2019

ARTICULO SEGUNDO: Señalar como fechas para el Aviso Público No. 02 de 2019, las siguientes:

PUBLICACIÓN APERTURA DEL AVISO PUBLICO No. 02 DE 2019 DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS	22 de agosto de 2019 Página Web UFPS www.ufps.edu.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES AVISO PUBLICO No. 02 DE 2019	22 de agosto de 2019 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES AVISO PUBLICO No. 02 DE 2019	Hasta las 5:00 p.m. del 23 de agosto de 2019 en Rectoría UFPS y/o correo institucional rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES AVISO PUBLICO No. 02 DE 2019	26 de agosto de 2019 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO AVISO PUBLICO No. 02 DE 2019	27 de agosto de 2019 Página Web de la UFPS: www.ufps.edu.co
PLAZO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	Hasta las 4:00 P.M. del 06 de septiembre de 2019 en Secretaría General de la UFPS (Tercer Piso - Ed. Torre Administrativa).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	09 y 10 de septiembre de 2019.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10 de septiembre de 2019 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 5:00 pm del 11 de septiembre de 2019 en Rectoría UFPS y/o al correo rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	12 de septiembre de 2019 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co)
ADJUDICACIÓN	13 de septiembre de 2019 Página Web UFPS: www.ufps.edu.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 17 de septiembre de 2019

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El Aviso Público a que se refiere la presente Resolución se registrará por las disposiciones pertinentes contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección Aviso Publico No. 02 de 2019 en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

RCP.
P: Raquel Katiuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS